ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 165 /
(OBRAS)

CASTRO, 17 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; **El Decreto Municipal N° 140 de fecha 20.07.2018;** la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **EJECUTAR** la **OBRA "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT"**, con el objeto de mejorar las condiciones actuales de dicha organización comunal.-

2.- La Resolución Exenta N° 3593 de fecha 08.11.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos para la ejecución de proyecto, antes mencionado, código BIP Nº 30486683-0.-

3.- El Oficio Nº 2202 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba la modificación del proyecto y su consiguiente licitación.-

4.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos **por los oferentes** en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúo los antecedentes presentados en el **primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-56-LP18** denominada: **"CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT".-**

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLES, las propuestas presentadas en la Licitación Pública, con código **ID N° 966131-56-LP18** denominada: **"CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT"** con cargo a **fondos extrapresupuestarios,** en virtud del artículo 9º de la ley Nº 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho procedimiento se presentaron dos ofertas que no cumplieron con los requerimientos exigidos en las bases de la licitación, como establece el Informe Comisión Técnica de dicho proceso licitatorio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi
DISTRIBUCION:
- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.